



PROPIEDAD PEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE FOL

Curso : 2025-2026

Jefa de Departamento: BELÉN NAVÍO OLIVÁN

PROUESTA PEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE FOL

Hemos de comenzar esta propuesta haciendo un apunta a la misma, ya que existe otra segunda propuesta pedagógica del departamento, pero ésta es la relativa a la parte de 4 ESO, y por ello, la realizaremos por separado.

Este documento tiene como finalidad englobar el conjunto de actuaciones que se llevan a cabo por parte de los miembros del departamento para organizar los estudios de manera coordinada. Hemos de tener en cuenta que el departamento de FOL, es unipersonal, llevado a cabo y gestionado por su Cap de Departament, Belén Navío Oliván, no obstante, debido al aumento de horas y de ciclos, se ha tenido que implementar unas horas en determinados módulos, a un profesor del departamento de economía, Juan Antonio Escrig

Juan, realizará los módulos de IPE I en primero de FPB electricidad en GM del ciclo de Guía en el medio natural y tiempo libre.

A pesar de que este profesor, pertenece al departamento de economía, estamos en contacto permanente para comentar cualquier problema que pudiera ir surgiendo, así como complementarnos a la hora de la toma de decisiones relacionadas con los criterios de evaluación, seguimiento de alumnado etc,

Además hemos también de tener en cuenta que este departamento, da formación tanto a nivel de Grado Medio y Grado superior, como en la FP básica , y por ello, hay determinados apartados que serán distintos debido a la diferencia de nivel del alumnado y sus necesidades específicas que requieren para poder adquirir sus conocimientos.

1. Criterios de evaluación vinculados a los Resultados de aprendizaje y competencias adquiridas.

Éstos ,corresponden a los recogidos en la normativa que regulan cada ciclo, (Ver normativa específica en cada programación de aula) Cada una de las programaciones presentadas por el departamento recogen los criterios de evaluación, RA y competencias vinculados con ellos.

2. Instrumentos de recogida y registro de información. Criterios de cualificación.

El profesorado llevará acabo la recogida de información acerca del progreso de los alumnos en la libreta del profesor y/o rúbricas. El alumnado estará informado en todo momento acerca de como será evaluado.

En relación a los criterios de cualificación, el departamento considera: -

- a) **CFGS: IPE II (GM y GS)** : Serían un 70 % de conceptuales y 20 % procedimentales(del proyecto de empresa) y 10% actitudinales.
- b) **CFGS: IPE I** :Serían en cada trimestre 80 % contenidos conceptuales, y 20 % (10 % y 10 %) contenidos procedimentales y actitudinales
- c) **CFGM IPE I:** . Serían en cada trimestre 80 % contenidos conceptuales, y 20 % (10 % y 10 %) contenidos procedimentales y actitudinales

- d) FPB BÁSICA(Las dos ramas, y en los dos cursos que encontramos en el instituto aplicaremos los mismo porcentajes), quedaría de la siguiente manera: Contenidos conceptuales un 50% , contenidos procedimentales 30 %, que se dividiría en 20 % trabajo de clase, y 10 % libreta, y finalmente un 20 % de contenidos actitudinales
- e) Se ha de tener en cuenta que para evaluar todos estos contenidos nos ajustaremos a los criterios desarrollados en cada una de las programaciones de aula, y en sus rúbricas.
- f) Así mismo hemos redactado en las programaciones algunos criterios de penalización comunes relacionados con la asistencia, conductas en el aula y uso de dispositivos móviles etc (ver programación de aula

3. Respuesta educativa a la inclusión. El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consejo, por el cual se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, establece como una de las líneas generales de actuación la gestión curricular. Los procesos de planificación y desarrollo curricular tienen que tener presente la diversidad del alumnado y cumplir con una serie de requisitos, como son :

- Estimular la implicación del alumnado.
- Aplicar medios de presentación y expresión múltiples y diversos.
- Utilizar metodologías activas que promuevan la interacción, colaboración y cooperación entre el alumnado.
- Incorporar procesos e instrumentos participativos de evaluación.
- Seleccionar y elaborar materiales que cumplan con los criterios de igualdad, no discriminación y sostenibilidad, que tengan en cuenta la perspectiva de género y, además, que sean accesibles.

4. Aplicación del RD 65G/2023

Durante este año se implementa el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en todos los cursos de 1 de formación profesional. En base a la información recibida al momento de finalizar esta propuesta pedagógica, no tenemos aún seguro, cuando harán los alumnos de primero , las horas de formación en centros de trabajo , por lo que la temporalización de la programación de aula prevista para cada nivel, será flexible debido a este percance. El único departamento, que sí que nos ha asegurado, que no afectará la realización de las prácticas, en la temporalización del aula, es el de agraria, ya que se nos ha anunciado, que sus alumnos realizarán, las prácticas en el centro y que a las horas IPE I, acusirán con normalidad a la clase. Desconocemos que hará el departamento de Electricidad , aunque imaginamos que es muy posible que sigan la misma pauta que agraria). En cuanto a los de primero de GM y GS, toda la información apunta que la formación la realizarán el tercer trimestre durante dos o tres semanas, volviendo al centro al acabarlas, y basándonos en ello, es como hemos desarrollado la programación de aula.

En los ciclos de GM Y GS, todos los alumnos deberán tener aprobado la parte relacionada con la PRL, sin ella, NO se les permitirá realizar las prácticas.

En cuanto a la FPB, en el primer curso, para poder realizar las horas de prácticas el alumno debe tener aprobado la cualificaciones profesionales en Seguridad y Salud.